www.larioja.org

Gobierno
de La Rioja

Educación y Empleo

Dirección General
de Educación



Colegio Público
JOSÉ ORTEGA VALDERRAMA

La Fuente, 23
26510 Pradejón
Telf: 941150159
ceip.jortegav@larioja.edu.es
www.cpjov.es

PLAN DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. "JOSÉ ORTEGA VALDERRAMA"

PRADEJÓN

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN
2. INTRODUCCIÓN
3. BASE LEGAL
4. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA
   4.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
      4.1.1 Factores relacionados con la ubicación del centro
      4.1.2 Factores relacionados con el centro
      4.1.3 Características del alumnado
      4.1.4 Características de las familias .
      4.1.5 Características del equipo docente
   4.2 ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
   5.1.OBJETIVOS A CONSEGUIR
   5.2.ACTITUDES A DESARROLLAR
6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO
7. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CENTRO.
8. RESPOSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE
9. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA
10. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA
11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN
   11.1 ALUMNOS QUE SE INCORPORAN TARDE O VAN DE VACACIONES ANTES DE FINAL DE CURSO
   11.2 ALUMNOS QUE PRESENTAN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO
   11.3 ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE MALTRATO CONTINUADO: BULLYING
12. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA
13. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

En la LOMCE, como antes se hiciera en la LOE y actualmente en la LOMLOE, la convivencia es tratada en todo momento como parte integrante del proceso de enseñanza aprendizaje. De todos es sabido que la competencia social y cívica tiene la entidad de competencia básica, siendo la columna vertebral que integra y sostiene todo el cuerpo del conocimiento y el desarrollo de todas las competencias. Se hace referencia continua a la educación para la convivencia, dada su importancia tanto para el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa como para el desarrollo personal y social y para el rendimiento académico del alumnado. Los valores en que se ha de sustentar y que se han de de favorecer son la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la justicia, la solidaridad,…

El Decreto 39/2025 DE 26 de agosto por el que se regula la Convivencia en los Centros Docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros. Tiene por objeto la regulación de las normas de convivencia que deben observarse en los centros docentes, así como la regulación de los derechos y obligaciones de profesores, alumnos y padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumno. Asimismo, se regula la tipificación de las conductas que afecten a la convivencia del centro, así como el procedimiento sancionador o corrector (recogido en gran parte en el ROF).

Además de tomar conciencia, corresponde a la comunidad educativa, poner los medios de todo tipo para prevenir aquellas situaciones de conflicto que sean previsibles, facilitando así un buen clima de centro que propicie que la vida escolar se desarrolle de manera ordenada y gratificante y, con ello, el incremento del tiempo dedicado a la enseñanza y al aprendizaje, lo que redundará en un mayor éxito personal y académico del alumnado.

La participación de todos los sectores de la comunidad educativa es una de las premisas necesarias para la mejora de la convivencia.

La elaboración del Plan de Convivencia puede ser un buen momento para fortalecer la participación, sobre todo del alumnado y de las familias; lo que hace imprescindible que se dinamice adecuadamente, quitando miedos y resistencias, así como facilitando estrategias y herramientas útiles para dar pasos hacia una participación real, eficaz y eficiente. Sólo con la participación e implicación de todos los estamentos de la comunidad educativa se pueden dar pasos sólidos hacia una convivencia positiva y gratificante, base imprescindible para avanzar en la construcción de un tejido social sólido que permita construir una democracia participativa y, con ello, educar para la ciudadanía. Y educar para la ciudadanía democrática, activa y responsable demanda educar desde valores como la justicia, el respeto y la solidaridad, así como desarrollar en el alumnado las competencias necesarias para resolver problemas y conflictos, asumir la gestión de su vida con responsabilidad, relacionarse positivamente consigo y con las demás personas, tomar decisiones, actuar con sentido crítico, emprender acciones para transformar el medio creativamente, etc.

2. INTRODUCCIÓN

En este momento nadie pone en duda la necesidad de abordar la convivencia en los centros y de hacerlo, además, por toda la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

Los cambios son reales cuando la comunidad educativa toma conciencia y siente la necesidad de cambiar, inicia un proceso de reflexión y comienza a modificar su práctica. Es decir, para cambiar lo que se hace es necesario introducir cambios en las creencias y estos sólo se producen por una necesidad imperiosa y vital. Por todo ello, el curso pasado se fueron estableciendo las normas de centro, debatiéndolas con los alumnos e introduciendo las modificaciones que cada sector ha considerado. Al final de curso se quedaron elaboradas y en este curso se van a distribuir a los padres que pueden aportar sus impresiones y cuando ya estén consensuadas, las firmarán comprometiéndose a aceptar lo que sus hijos han de cumplir en el centro y las consecuencias de no hacerlo.

3. BASE LEGAL

- Decreto 39/2025, de 26 de agosto, por el que se regula la convivencia escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- El Plan de Convivencia se irá modificando teniendo como base la normativa que se vaya dictando y que regule la **convivencia** en los centros educativos ...

4. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA:

4.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

4.1.1. Factores relacionados con la ubicación del centro

El CEIP José Ortega Valderrama es un colegio público de la localidad de Pradejón (La Rioja)

Se trata de una zona rural bien conectada a otras poblaciones.

La mayor fuente de ingresos viene de la actividad agrícola y ganadera, centradas principalmente en el cultivo de champiñón y explotaciones ganaderas. También encontramos pequeñas empresas dedicadas a diferentes sectores destacando la industria conservera y la elaboración de calzado.

La localidad cuenta con aproximadamente 4000 habitantes, de los cuales unos 1.400 son extranjeros. Es significativo el aumento de población inmigrante en los últimos años, que actualmente continua creciendo y es previsible que lo siga haciendo. En total conviven 15 nacionalidades diferentes, aunque son principalmente Rumanía y Marruecos los países de donde proceden la mayor parte de población extranjera.

Consideramos que la convivencia entre diferentes culturas dentro de la localidad puede ser un enriquecimiento sociocultural a largo plazo, aunque de momento no sabemos si se entiende como forma de enriquecimiento personal y social. Este hecho es muy positivo para trabajar la tolerancia dentro del centro.

Lo cierto es que esta situación pone de manifiesto los cambios sociales, culturales y económicos que se han dado dentro de la localidad y que repercuten de una manera importante en el centro educativo.

A nivel socioeconómico encontramos diferencias, la población inmigrante tiene un nivel bajo mientras que la no inmigrante tiene un nivel medio alto. Esta diferencia está marcada principalmente por la actividad laboral. La población inmigrante está realizando trabajos de mano de obra en pequeñas empresas de diferentes sectores, en empresas

dedicadas a la producción de champiñón y en labores agrícolas. Las mujeres suelen trabajar en su casa en labores relacionadas con el calzado.

A nivel sociocultural observamos en general un nivel medio, con diferencias marcadas por el lugar y la zona de procedencia.

En el pueblo se realizan actividades dentro de la biblioteca y también deporte escolar que pueden favorecer la convivencia entre la población en edad escolar. El centro mantiene coordinación con las personas encargadas de desarrollar dichas actividades para poder llevar una misma línea educativa y favorecedora de una convivencia positiva.

4.1.2. Factores relacionados con el centro

El colegio público José Ortega Valderrama de Pradejón es un centro de infantil y primaria de doble línea que posee dos edificios independientes y separados entre sí por una vía pública. A parte, y muy próximos, existe un edificio dedicado a la etapa de secundaria y otro ocupado por la guardería municipal

EDIFICIOS Y PATIOS. Se da la circunstancia de que hay 2 edificios separados, con patios diferentes. No existe un lugar en los patios para resguardarse de las inclemencias meteorológicas por lo que los alumnos se tienen que quedar en las aulas o en el frontón en el caso de la etapa de infantil.

AULAS. En principio presentan espacios amplios y bien iluminados. A pesar de ello consideramos que la presencia de un aula de plástica favorecería la utilización de una metodología activa como en las áreas de educación física y música que facilitará la relación entre los alumnos/as.

PRESENCIA DE ESCALERAS. Existen en los dos edificios, presentando posibles riesgos y conflictos entre alumnos/as.

ESPACIO PARA ACTIVIDADES CONJUNTAS. No existe. Para estos casos se utiliza el salón de actos del centro cultural y el pabellón municipal, no siendo las mejores instalaciones para determinadas actividades.

POLIDEPORTIVO, VESTUARIOS.

AULA DE MÚSICA: está situada en el edificio de ESO y la compartimos con ellos.

4.1.3. Características del alumnado

En nuestro centro actualmente asisten 310 alumnos/as, de los cuales aproximadamente un 52% son inmigrantes. Este dato pone de manifiesto realidades como:

- La heterogeneidad que encontramos en las aulas en cuanto a capacidades, motivaciones e intereses.
- La escasa integración en muchas ocasiones entre los alumnos y alumnas de diferente procedencia, dándose este hecho desde infantil. Hay mayor dificultad de integración con la cultura árabe, debido a las diferencias culturales existentes. Los alumnos/as se tienden a agrupar por nacionalidades.
- Dificultades de socialización en la etapa de infantil (se nota sobre todo en alumnos/as que no han acudido a la guardería, o los que son recién llegados).

El centro da respuesta a esta realidad atendiendo a la diversidad desde la organización de centro, concretamente a través de:

- Docencia compartida en todos los cursos, en las instrumentales están dos profesores del mismo nivel. De este modo los alumnos están mejor atendidos en las materias que pueden tener más dificultades.
- Apoyo al alumnado que pertenece al aula de inmersión siendo parte de estos apoyos fuera del aula debido a que son alumnos, muchos de ellos sin dominio del castellano y necesitan un refuerzo más específico. Otros apoyos se realizan dentro del aula.
- Control del absentismo a lo largo de la escolaridad.
- Puesta en marcha del Progrma de Refuerzo Vespertino, que atiende a alumnos desde 3º a 6º.

Con todo esto conseguimos:

- Que los conflictos entre el alumnado no sean significativos.
- Un nivel de integración medio entre los alumnos de diferente procedencia.
- Observamos:
  - que hay mejor nivel de integración a medida que van aumentando de nivel escolar,
  - que los alumnos que se integran en clase también están integrados en actividades de ocio y tiempo libre como podemos ver en los recreos y excursiones.
  - que hay algunos alumnos con problemas de integración.
- No existen casos de absentismo escolar

4.1.4. Características de las familias

El centro tiene entre sus finalidades mantener una comunicación fluida con las familias de los alumnos a través de entrevistas individuales y reuniones colectivas. Esta tarea es en ocasiones difícil ya que un buen número de padres no acuden a estas citas, bien por desinterés, o desconocimiento del idioma, o bien por sus horarios de trabajo. Cabe destacar las dificultades que en muchas ocasiones tenemos a la hora de contactar con las familias de origen marroquí. Para intentar paliar este problema intentamos que algunas madres o hermanos mayores les hagan de traductores. El profesor de lengua árabe no puede permanecer en el colegio más tiempo del necesario para impartir las clases. No obstante, si necesitamos traducir algo, recabamos su ayuda.

La profesora que imparte Lengua Cultura y Civilización Rumana imparte clases de rumano en el centro un día a la semana y además colabora con el centro en las entrevistas con las familias y en la realización de diversas actividades cuando le es posible.

Las familias están asociadas a través del AMPA.

En general se observa poca relación entre las familias árabes y las de la localidad. Muchas de ellas llevan bastante tiempo asentadas económicamente y siguen sin mantener ningún tipo de contacto con el entorno, ni aprenden el idioma, ni se preocupan por los estudios de sus hijos, ni por la cultura europea…no tienen interés por adaptarse en el sector social y educativo. Esto empieza a cambiar porque muchos de los niños que se incorporan al colegio son hijos de antiguos alumnos y aunque ellos suelen venir sin conocer el idioma, la comunicación con los padres es más fluida.

4.1.5. Características del equipo docente

Como ya hemos dicho, nuestro centro imparte Educación Infantil y Educación Primaria. Para ello cuenta con la siguiente plantilla:

- 14 Generalistas, 6 de Educación Infantil, las horas del Equipo Directivo y otro profesor a media jornada que realiza apoyos.
- 2 especialistas de Inglés
- 2 especialistas en Educación Física
- 1 especialista de Educación Musical
- 1 profesor de Religión
- 4 y1/2 especialistas de Pedagogía Terapéutica
- 2 especialista en Audición y Lenguaje
- 2 Orientadores, uno de ellos con 2/3 de jornada y otro con 1/3
- 2 ATE

4.2 ESTADO DE LA CONVIVENCIA

Un vez analizada la situación del centro, el equipo docente establece aspectos que favorecen y dificultan la convivencia en el centro.

Aspectos que favorecen la convivencia:

- Coordinación entre los profesores desde CCP, coordinaciones de ciclo y de nivel, comisión de festejos, etc. para el diseño y desarrollo de las actividades del aula, ciclo y centro.
- Coordinación entre tutores y profesorado especialista de forma continuada y en momentos puntuales como por ejemplo durantes las sesiones de evaluación realizadas trimestralmente. También se llevan a cabo reuniones periódicas del Equipo de Apoyo.
- En general es un equipo docente dinámico con ganas de llevar a cabo nuevos proyectos a nivel de centro.
- No existe una formación de centro sobre el tema de convivencia aunque personas concretas tienen formación en temas de resolución de conflictos, integración del alumnado inmigrante.

El equipo directivo del centro coordinó la elaboración de las normas junto al coordinador de convivencia a lo largo del curso 22/23. Participaron todos los sectores de la Comunidad Educativa, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar del Centro, las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores, la Asociación de Padres y Madres de Alumnos, la Junta de Delegados y las Administraciones Locales, con la finalidad de educar para la convivencia, facilitar la solución pacífica de conflictos y promover una educación integral basada en la convivencia. A lo largo de este curso se continúa modificando determinados aspectos.

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

5.1 OBJETIVOS A CONSEGUIR

- Promover y desarrollar actitudes relativas al fomento de la convivencia en nuestro centro a nivel general.
- Atender de forma individual a los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento.

- Dar una respuesta diferenciada e inmediata en los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender.
- Potenciar conductas de respeto y conductas dialogantes.
- Formar para la convivencia, desarrollando acciones educativas específicamente dirigidas a la construcción de valores y al desarrollo de la competencia social de todo el alumnado, a través de habilidades de comunicación y de relación social.
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas.
- Fomentar la colaboración entre el centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- Intervenir en la resolución de conflictos cuando éstos surjan.

5.2 ACTITUDES A DESARROLLAR

- Asunción por parte de todos los miembros de la comunidad educativa que la convivencia es una tarea de todos.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Respeto hacia otras culturas y otras formas de pensar y actuar, que nos acostumbremos a extraer lo positivo de ellas.
- Tomar conciencia de que somos personas con derechos y deberes, y que existen límites que hay que respetar.
- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales, y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- La colaboración y cooperación es otro ejemplo de actitud esencial para la convivencia.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO:

a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
b) La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
d) El interés por desarrollar el propio trabajo con responsabilidad.
e) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
f) La cooperación en las actividades educativas o convivenciales.
g) La buena fe y la lealtad en el desarrollo de la vida escolar.
h) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observación de las normas del Centro sobre esta materia.
i) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
j) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del Centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento.

En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en el Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los Centros Docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros y en el ROF de nuestro Centro.

Las normas de la clase deben regir y condicionar la actuación en el aula tanto de profesores como de alumnos. Es importante que se originen de una negociación por ambas partes.

Las normas de convivencia de este Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

a) El crecimiento integral de la persona.
b) Los fines educativos del Centro.
c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

LAS NORMAS DE CENTRO ACORDADAS SON LAS SIGUIENTES JUNTO CON SUS CONSECUENCIAS

NORMAS	CONSECUENCIAS
ÁMBITO 1: ***La asistencia a clase y la puntualidad.***	
1. Llegar al centro con puntualidad y con tiempo suficiente para estar a las 9:00 horas en el aula.	1. Venir al día siguiente a las 8:50 a.m y quedarse en la entrada con los profesores dando los buenos días a los compañeros. 2. Si vuelve a ocurrir se deberá hacer una reflexión por escrito de cómo perjudica tanto a los compañeros de laclase como a ti el llegar tarde, y cómo afecta en la vida diaria la impuntualidad. Se deberá leer a la clase.
ÁMBITO 2: ***El cuidado del aula, del entorno, del material:***	
1. Cuidar el material que te dejen prestado tanto los compañeros como el colegio y devolverlo siempre en la mano sin lanzarlo y en el mismo estado que te lo han prestado.	1. Si el material prestado se devuelve dañado o no sedevuelve hay que reponerlo.
2.Mantener las mesas y el mobiliario limpios, sin pintadas ni rayones.	2. Limpiar lo manchado. Si se repite se deberá encargar una semana de limpiar las mesas del aula y asegurarse de que están limpias a las 14h. al salir de clase.
3.Traer el material necesario para las clases y que previamente se haya avisado.	3. Enseñar la agenda con todo apuntado a las 14 h. atodos los compañeros durante 2 días. Si se repite tendrá que hacerlo durante 3 días…
4. Pedir siempre permiso para coger y utilizar cualquier material de otras personas.	4. Dejar a la persona que se le haya cogido algo sin permiso lo que ella/él quiera tuyo al día siguiente.
5. Tener la Tablet cargada con batería suficiente todas las mañanas (mínimo 30% de batería).	5. Escribir a mano lo que se ha hecho y luego hacerlo en la tablet.
6. Acudir al centro libre de dispositivos tecnológicos y material lúdico que no tenga una función educativa salvo petición contraria por parte de las familias y debidamente justificada.	6. Requisar el dispositivo y devolverlo a un adulto responsable de ese alumno/a.
ÁMBITO 3: ***Actividad académica en general y realización de tareas en particular.***	
1. Levantar la mano antes de hablar y esperar el turno de palabra.	1. Ser elegido el último para hablar ese día.
2.Guardar silencio y escuchar cuando otra persona está hablando.	2. Buscar información sobre el tema que se estaba hablando en ese momento y exponerla en clase al día siguiente.
3.Mantener el orden y un tono de voz adecuado cuando otra persona (profesor, alumno, conserje…) entra a nuestra clase para hablar con el profesor o cuando el/la maestra salga de clase.	3. Reflexionar sobre lo ocurrido por escrito, pidiendo disculpas, anotando aspectos negativos para él mismoy para los demás y leerlo a la clase.

4. Guardar silencio y respetar a los alumnos que están haciendo un examen.	4. Penalizar hasta un máximo de un punto en funciónde la infracción.
5. Resolver los exámenes sin copiar.	5. Repetir el examen al día siguiente pudiendo obtener como máximo un 5.
6. Pedir permiso para levantarse o para salir del aula, teniendo siempre que levantar la silla para no arrastrarla.	6. Permanecer de pie 15 minutos o lo que reste de clase.

7. Desplazarse por las zonas comunes (pasillos, escaleras o baños) en un tono adecuado, sin correr y manteniendo siempre el orden.	7. Ser el último de todas las filas que se hagan en clasedurante una semana si se corre, y recoger papeles o envoltorios del patio en el caso de no mantener un tono adecuado que moleste a los compañeros.
ÁMBITO 4: ***Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.***	
1. Tratar con respeto y sin burlarse de las aportaciones y el trabajo de otros compañeros.	1. Escribir una carta en el recreo con aspectos positivosde la persona afectada. Después ésta le comunicará cómo se ha sentido.
2.Tratar de forma respetuosa a todos los miembros de la comunidad educativa evitando insultos, agresiones, chantajes, amenazas, intimidaciones y difamaciones; tanto en persona, como a través de redes sociales.	2. El alumno/a, además de pedir perdón a la persona afectada, tendrá que elaborar una presentación sobrela infracción cometida y presentarla a un curso superior. En ella deberá hablar de las formas de agredir, insultar, amenazar…etc que existen, las consecuencias negativas que conlleva la infracción tanto para él/ella como para la víctima y para el grupo-clase, cómo se puede sentir la persona afectada… La presentación deberá durar 10 minutos en el caso de 3ºciclo y un poco menos en cursos inferiores. Si se reitera se valorará la siguiente consecuencia.
ÁMBITO 5: ***Salud e higiene.***	
1. Asistir al centro limpios, aseados y con la indumentaria adecuada.	1. El alumno/a será el encargado de llamar a los padrespara que le traiga ropa limpia en el caso de tener la ropa sucia, o ropa limpia y de baño para ducharse en elcaso de oler mal. Si los padres no cogen el teléfono tendrá que traer ropa al día siguiente y dejarla en el centro por si vuelve a ocurrir.
2. Mantener los baños como te los has encontrado y hacer un uso correcto de los mismos.	2. Limpiar el baño si se conoce al culpable. No se podráir al baño ni a primera hora ni después del recreo.
3. Acudir al centro sin ningún síntoma de enfermedad contagiosa y libre de parásitos que se puedan transmitir.	3. Llamar a los padres para que vengan a recogerlo. Si no es posible localizar a los padres el alumno/a se quedará apartado del resto de los compañeros en clasey con la mascarilla puesta.

4. Hacer un uso correcto de las papeleras y mantener el patio.	4. Limpiar el patio. Si se repite se encargará de hacer elreciclaje de todo el colegio durante una semana.
5. Hacer un uso correcto de las sillas, cuidando la higiene postural permaneciendo sentados de manera adecuada y evitando el balanceo.	5. Permanecer de pie 15 minutos o lo que reste declase.

7.- ESTRATEGIAS GENERALES DE INTERVENCIÓN

Las experiencias que se llevan a cabo para favorecer la **convivencia** son las siguientes:

En el alumnado:
Salidas, excursiones, talleres, intercambios escolares, teatro, convivencias y jornadas especiales. En todos estos ámbitos, donde la convivencia es a tiempo completo, es donde principalmente se puede: fomentar, ver, analizar, prevenir, etc. las relaciones entre iguales. Inculcarles desde su más tierna infancia el "valor del respeto", hacia los demás, ya que puede ser la base para una convivencia satisfactoria en un futuro.

En el profesorado:
Es muy importante la convivencia de los docentes con los alumnos.
En las aulas se responde a los problemas de convivencia:

- Fomentando que todos jueguen juntos.
- Separando los grupos cerrados para actividades de clase.
- Resolviendo los conflictos a través del diálogo, analizando el problema y marcando soluciones.
- Cuidando el lugar que ocupan dentro del aula con cambios constantes.
- Valorando las diferentes culturas dentro del aula.
- Realizando trabajos en clase y en casa de grupos marcados por el profesor para facilitar la convivencia entre alumnado rechazado y aceptado…
- Otras actividades se detallan en las medidas a nivel preventivo.

En el colegio:

- Cada año se redactan y actualizan las "Normas de convivencia del centro" por parte del claustro de profesores, reflejando las nuevas situaciones.
- Se siguen la pautas establecidas en el ROF para afrontar los diferentes conflictos que pudieran surgir en la comunidad educativa. En ellos se marcan los pasos a seguir por cada uno de los que se han visto involucrados en algún conflicto.
- Una vez oídas las partes y analizado el conflicto, siempre se llega a un dictamen.

En el AMPA:

- Organizando tanto charlas relacionadas con el tema a las que acuden numerosos padres, como actividades dentro y fuera del horario escolar que fomentan la cooperación entre los niños y las familias.

Con otros agentes:

- Existe una estrecha relación en materia de convivencia escolar con el Ayuntamiento del pueblo, con diferentes asociaciones y con los Servicios Sociales y Sanitarios.

En el siguiente cuadro se reflejan los procedimientos en materia de convivencia escolar que se llevan a cabo en nuestro Centro a lo largo del curso

A nivel de CENTRO

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN
Dar a conocer las NORMAS DE CONVIVENCIA al centro y a las familias.	Profesores tutores	Agenda escolar	Charla-debate	-Reunión principio de curso - Reuniones trimestrales
Desarrollo del PLAN DE ACOGIDA DEL ALUMNADO INMIGRANTE	Profesores	Programa	Integradora	A lo largo del curso
Celebración de la CASTAÑADA	Profesores	-Se concretan en la Comisión de Festejos * - Participación del AMPA	Activa y participativa	Primer trimestre (otoño)
Celebración del DÍA DE LA CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS	Profesores	- Artículo seleccionado de la Constitución. - Participación del AMPA	Activa y participativa	Primer trimestre (Diciembre)
FIESTA DE NAVIDAD	Profesores	- Se concretan en la Comisión de Festejos - Participan los padres y el Ayuntamiento.	Cada nivel prepara una actuación, además de los profesores y los padres. El día de la fiesta, se hace un festival en el polideportivo para todo el pueblo	Primer trimestre (diciembre)
Celebración del DÍA DE LA PAZ	Profesores	- Carrera solidaria - Participación del AMPA	Activa y participativa	Segundo trimestre (Enero)
Celebración del día del ÁRBOL	Profesores	- Se concretan en la Comisión de Festejos * - Participación del Ayuntamiento	Activa y participativa	Segundo trimestre (Marzo)
Celebración del día del LIBRO	Profesores	- Padrinos de lectura y otras actividades (teatro, regalos entre los niños…) - Participación de padres	Activa y participativa	Tercer trimestre (Abril)

SEMANA INTERCULTURAL	Profesores	Se concretan en la Comisión de Festejos Participación de los padres de los distintos países.	Activa y participativa	Tercer trimestre (Abril)
Programa de animación a la lectura: Plan lector y Lectorioja	Tutores	Varias actividades de lectura: - Dejo todo y leo - Te regalo un poema - Rincones de lectura	Son distintas actividades que se realizan en todos los curso para promover el gusto por la lectura.	Todo el curso
Programa para la mejora de la Comprensión Lectora	Tutores y especialistas	Diversas actividades de comprensión lectora	Se realiza en la asignatura de libre disposición y en los cursos que no la tienen en horas de lengua. En infantil también se lleva a cabo	Todo el curso
Programa de animación a la lectura: tertulias dialógicas	Tutores	Libros comunes para todas	Cada quince días los alumnos leen un trozo del libro elegido y señalan las partes qué más les han llamado la atención, los leerán con sus compañeros y dirán por qué.	A lo largo de todo el curso.
REUNIONES CON FAMILIAS: - 3 generales - reuniones individuales a lo largo de todo el curso.	Tutores	Aulas y tutorías disponibles.	Reunión grupal: charla – debate Según guión establecido a nivel de ciclo Reuniones individuales: entrevista informativa por ambas partes.	-Generales: primer, segundo y tercer trimestre - Individuales: a lo largo de todo el curso.
Actividad: PLAN DE FOMENTO DE LA FRUTA	Tutores	Materiales específicos del programa.	Actividades relacionadas con el consumo de fruta	Sin determinar
Elaboración de canciones a nivel de centro relacionadas con diferentes temas: paz, derechos humanos...	Especialista de música.	Pizarra digital y equipo de audio.	Se proyecta un karaoke y todos los niños cantan la canción relacionada con el tema que se celebra (el canto socializa y ayuda a forjar la idea de grupo).	Últimos cinco minutos de cada fiesta de centro.
FIESTA DE CARNAVAL	Profesores	- Se concretan en la Comisión de Festejos - Colaboran los padres	Cada ciclo elige un disfraz sobre un tema común a todo el colegio, que los niños elaboran. El día señalado se hace un desfile por el pueblo.	Segundo trimestre (febrero)

FIESTA DE FIN DE CURSO	Profesores	- Se concretan en la Comisión de Festejos - Colaboran los padres	Los profesores y padres preparan diversos talleres por los que van pasando los niños, además hay hinchables que aporta el AMPA.	Tercer trimestre (junio)

Al final del ciclo : REDISTRIBUCIÓN DE LOS ALUMNOS en nuevos grupos.	- Profesoras tutoras - Profesorado que imparte clase en los grupos - Equipo directivo	El aula de reuniones.	De acuerdo a unos criterios pedagógicos preestablecidos se reagrupa la clase buscando mayor homogeneidad y conocimiento de todos los alumnos del nivel.	Final de curso.
EXCURSIONES Y SALIDAS A LA LOCALIDAD.	Tutores y especialistas.		Activa y participativa en la que el alumno sea el artífice de su propio aprendizaje.	Según el calendario establecido.
Celebración de FIESTAS DE CUMPLEAÑOS.(en infantil)	Tutores y especialistas.	Patio de infantil, coronas y comida.	Cada mes se agrupan los cumpleaños y se celebra una fiesta en el patio con canciones y una merienda en las que los niños que cumplen años son los protagonistas. Los padres de los niños protagonistas preparan juegos para todos.	Una tarde al mes.
CUMPLEAÑOS DE LOS NIÑOS de infantil	Tutores	En la clase	Los padres del niño que cumple años van a la clase y llevan fotos del niño, realizan juegos, canciones, cuentan un cuento…	El cumpleaños de cada niño.
Establecimiento de unos criterios comunes para resolver los conflictos a nivel de ciclo.	Profesores del ciclo	El aula de reuniones.	En la reunión de ciclo se aunarán criterios de carácter preventivo y sancionador.	
Realización de determinadas actividades conjuntas por parte de todos los cursos.	Profesores del ciclo	Se concretan en el ciclo	Activa, participativa y socializadora.	Según programación de etapa.

8.- RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

El Equipo directivo

1. Corresponde al Equipo Directivo fomentar la convivencia escolar e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de Convivencia del centro.

2. Son competencias de la persona que ostente la Dirección del centro:

a) Favorecer la convivencia del centro.

b) Imponer las medidas correctoras que se establecen en el presente Decreto. Esta competencia de imposición de medidas correctoras podrá ser delegada en la Jefatura de Estudios, o en la persona que ejerza la tutoría docente, en su caso.

c) Garantizar el ejercicio de la mediación, facilitar la adopción de compromisos de convivencia o cualquier otro método para la resolución pacífica de conflictos, según lo establecido en el presente Decreto.

d) Incoar expedientes correctores e imponer, en su caso, las medidas correctoras que correspondan y según el procedimiento establecido en el presente Decreto.

e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

f) Coordinar y dirigir las actuaciones de la persona Coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección.

3. Corresponde a Jefatura de Estudios: Coordinar y dirigir las actuaciones de las personas que ejerzan la tutoría docente y del profesorado, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, relacionadas con la convivencia escolar.

El Consejo Escolar

Corresponde al Consejo Escolar del centro:

a) Aprobar y evaluar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de Convivencia.

b) Conocer la resolución de conflictos relacionados con la convivencia y velar porque se atengan a la normativa vigente.

c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de

la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la resolución pacífica de conflictos, la convivencia positiva y la prevención de la violencia de género.

El Claustro de Profesores

1. Corresponde al Claustro de Profesorado proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

2. El Claustro de Profesorado, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos relacionados con la convivencia y la imposición de medidas correctoras y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Los tutores

1. Corresponde a las personas que ejerzan la tutoría docente, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnado de su tutoría, mediando entre profesorado, alumnado y progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal.

2. Las personas que ejerzan la tutoría docente impulsarán las acciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría, e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

3. Las personas que ejerzan la tutoría docente tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por el profesorado que imparte docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Los profesores

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia, tanto en el aula, como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.

4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula, contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.

5. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en el ROF, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

Otros órganos de coordinación

1. Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se hubieren adoptado en el Plan de Convivencia.

2. Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

Delegados de grupo

1. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus liberaciones.
2. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
4. Colaborar con el Tutor y con el Equipo de Ciclo en los temas que afectan al funcionamiento de éste.
5. Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del centro para el buen funcionamiento del mismo.
6. Velar por la adecuada utilización del material y de las instalaciones del centro.

9 COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

En cada centro, en el seno del Consejo Escolar, se constituirá una Comisión de Convivencia, cuya finalidad será garantizar una correcta aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La Comisión de Convivencia estará formada, , por la Directora del centro educativo, que ejercerá la presidencia, la Jefa de Estudios, una persona en representación del profesorado que será el coordinador de Convivencia y otra persona en representación de los progenitores o personas que ejerzan la tutoría legal.

La Comisión de Convivencia podrá invitar a asistir a sus reuniones a la persona orientadora del centro o a otros representantes del Consejo Escolar, miembros de la comunidad educativa o personas que, por su cualificación personal o profesional, puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines. Las personas indicadas en este párrafo asistirán con voz, pero sin voto.

Competencias de la Comisión de Convivencia:

a) Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y elaborar trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.

b) Desarrollar las funciones que determine la normativa en vigor y las que en ella delegue el Consejo Escolar

c) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.

d) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar

g) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos

Las normas de funcionamiento de la Comisión de Convivencia serán las establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La misión principal de la Comisión de convivencia, es impulsar y desarrollar en el centro la convivencia positiva, así como garantizar la protección del alumnado frente a cualquier tipo de violencia, promoviendo la conciencia y responsabilidad conjunta sobre la convivencia y protección infantil en las personas adultas de la comunidad educativa, fomentando la participación infantil en dicha protección y asegurando la calidad y la coordinación de las actuaciones en esta materia.

El coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado velará por garantizar la coordinación necesaria para lograr la colaboración efectiva entre el centro educativo y los demás ámbitos externos al centro, respetando los marcos competenciales asignados a cada uno de ellos.

El coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado es un profesional que actúa como responsable especializado, en el asesoramiento y acompañamiento en el trabajo de la convivencia.

Sus funciones se pueden agrupar en cinco ámbitos de actuación, que se organizarán y aplicarán en tres niveles fundamentales: nivel preventivo primario, nivel de intervención secundario y nivel de recuperación terciario:

a)Planificación
b)Prevención
c)Formación
d)Detección y alerta temprana de situaciones de riesgo
e) Intervención educativa.

El ámbito de las funciones del coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado se extenderán más allá del centro educativo hacia los ámbitos familiar y comunitario para salvaguardar los posibles riesgos y amenazas en la vida de aquel, incluyendo la extensión virtual de estos ámbitos mediante las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación.

Funciones del coordinador/a de convivencia.

Las funciones encomendadas al coordinador o coordinadora de convivencia, bienestar y protección del alumnado deberán ser al menos las siguientes:

1.Planificación, prevención y formación

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el Plan de Convivencia.

b) Colaborar en la identificación temprana de riesgos y en la elaboración de políticas de protección del centro educativo.

c) Idear, planificar y coordinar el desarrollo de los programas que impliquen la mejora de la convivencia en el centro.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos y entre los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Favorecer el respeto a los alumnos y alumnas con diversidad funcional o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

g) Impulsar la participación del alumnado y la familia de forma positiva con el centro.

h) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros educativos como al alumnado y a sus familias y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

i) Detectar, en la medida de lo posible, las carencias alimenticias que puedan presentar determinados niños y niñas, debidas a problemática familiar y socioeconómica, y comunicarlo a la instancia correspondiente para su gestión.

j) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existente en su localidad o comunidad autónoma.

k) Elaborar una memoria en la que se recojan como mínimo las actuaciones realizadas, una valoración del trabajo en convivencia en el curso escolar y una propuesta de mejora para el curso siguiente. Todo ello, se incluirá en la Programación General Anual.

2. Detección temprana de situaciones de riesgo e intervención.

a) Promover estrategias y canales de comunicación para identificar posibles situaciones de riesgo o de violencia contra niños y niñas e impulsar la adopción de medidas de intervención en el marco de los protocolos previstos por parte del centro educativo y los servicios sociales competentes.

b) Coordinar de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los Servicios Sociales, de Justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de Sanidad competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Establecer en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos. d) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

e) Garantizar la adecuada confidencialidad en las intervenciones y promover medidas para evitar la estigmatización de cualquiera de los miembros de la comunidad escolar.

3. Recuperación del daño.

a) Promover medidas para garantizar la continuidad educativa de niñas, niños víctimas de violencia colaborando desde el ámbito educativo a la superación de la situación traumática y su recuperación integral.

b) Establecer medidas educativas de reflexión y modificación de conducta que ayuden al alumnado agresora reconducir su forma de actuar.

10 . PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

10.1 ALUMNOS QUE SE INCORPORAN TARDE O QUE SE VAN DE VACACIONES ANTES DE FINAL DE CURSO

Ante las dificultades que se vienen detectando en el proceso de aprendizaje de algunos alumnos de procedencia extranjera y, por extensión, en el ritmo del grupo al que pertenecen y que tienen su origen en que se incorporan tarde al centro a principio de curso o bien se van de vacaciones bastante antes de que este finalice la Comisión de Convivencia propuso al Consejo escolar incluir un apartado que regule de forma general un procedimiento para tratar de corregir esta situación.
Para tratar de evitarlo es necesario concienciar a las familias de la importancia que tiene asistir todos los días a la escuela, por lo que se decide que los tutores, una vez conocida la intención de la familia, les comunique la necesidad de hablar con la dirección del centro.
Desde la dirección se harán todos los esfuerzos, con la ayuda de la orientadora y, si es preciso, del traductor para convencerlos de la importancia que tiene la asistencia a todas las clases, de todos los recursos que se ponen para conseguir que los alumnos progresen y el efecto negativo que tienen las ausencias prolongadas en el rendimiento de sus hijos comparativamente con el resto de los alumnos.
Si la ausencia supera los 15 días, se procederá a dar de baja al alumno.

10.2 ALUMNOS QUE PRESENTEN ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO

PROCEDIMIENTO 1: ACTUACIONES INICIALES.

a) Comunicación de la situación.

- Los alumnos la comunicarán al profesor-tutor.
- Las madres y padres la comunicarán al profesor-tutor del alumno.
- El profesorado lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios.
- Otros miembros de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al profesor-tutor del alumno.

b) Información previa.

- El profesor-tutor, con el asesoramiento del Jefe de Estudios y el Orientador, llevará a cabo la recopilación de información que permita aclarar la alteración de comportamiento puesta de manifiesto (características de generalización, continuidad y gravedad).

c) Pronóstico inicial.

- El profesor-tutor, con el asesoramiento del Jefe de Estudios y el Orientador, en relación con la información previa recogida en el apartado anterior (características de generalización, continuidad y gravedad), elaborará un informe inicial estableciendo si se trata de una alteración producida,

fundamentalmente, por disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», por factores de tipo familiar, socio-ambiental, o de «marginalidad», entre otros.

d) Toma de decisiones inmediatas.

- En el caso de alteraciones casuales, leves y aisladas, el profesor tutor tomará las decisiones/medidas oportunas de acuerdo con el ROF y comunicará estas decisiones a las familias de los alumnos y a los propios alumnos.
- En el caso de alteraciones graves y permanentes, el Jefe de Estudios, con el asesoramiento del Orientador y la participación del profesor-tutor, valorarán y tomarán las decisiones sobre:
  - La aplicación de alguna de las medidas establecidas en el ROF del centro.
  - La comunicación a las familias de los alumnos.
  - La comunicación a otros organismos y servicios (sanitarios o sociales) oficiales.
  - La adopción de medidas inmediatas, en tiempos y/o espacios, que eviten la repetición de situaciones similares.
  - La comunicación a la Comisión de Convivencia de la situación.
  - La Comunicación a la Inspección de Educación.
  - El inicio del Procedimiento 2 (Actuaciones Posteriores) si procede.

  Todas las actuaciones realizadas hasta el momento, en el caso de las alteraciones graves, quedarán recogidas en un informe elaborado por el Jefe de Estudios que estará depositado en la dirección del centro.
- Las actuaciones posteriores se configuran en función de las características de la alteración del comportamiento del alumno y establecen un procedimiento de actuación alternativo, o simultáneo según casos, a la aplicación de las medidas contempladas en el R.O.F y la toma de decisiones inmediata.

PROCEDIMIENTO 2: ACTUACIONES POSTERIORES.

a) Evaluación del comportamiento problemático.

El proceso será coordinado por el Jefe de Estudios, con la participación del orientador, en su caso, y del profesor tutor del alumno.

a.1) En este proceso se evaluarán aspectos en relación con:

- El alumno (individualmente)
- El centro docente: alumnos, profesores y otras personas relacionadas con la situación.
- La familia del alumno.

a.2) El principal objetivo es determinar, con la mayor precisión posible, cuál o cuáles son los comportamientos problemáticos, así como las circunstancias en que aparecen, llevando a cabo un análisis funcional que determine cuáles son los acontecimientos que le preceden (antecedentes) y los que le siguen (consecuentes).

a.3) En relación con el pronóstico inicial y la toma de decisiones inmediatas será necesario:

- Recabar información de otros organismos y servicios (sanitarios y/o sociales), especialmente en casos en los que se trate de una

alteración que podría encajar en alguna de las patologías psiquiátricas o se deba, fundamentalmente, a factores de carácter socio-ambiental.

- Revisar aspectos como la organización de la clase y el centro, el desarrollo del curriculum, la actuación del profesor y el agrupamiento y motivación de los alumnos/as, especialmente si se trata de una alteración del comportamiento relacionada con disfunciones del proceso «enseñanza-aprendizaje», manifestándose en conductas disruptivas de mayor o menor gravedad y continuidad.

a.4) El resultado de la evaluación se recogerá en un documento que quedará depositado en la dirección del centro.

b) Plan de actuación.

La coordinación de actuaciones la llevará el Jefe de Estudios, con el asesoramiento y apoyo, en su caso, del orientador del centro y el tutor del alumno.

b.1) El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el orientador, con el apoyo del tutor del alumno y presentado al resto de profesores que intervengan con él.

b.2) Este documento recogerá la actuación a llevar a cabo con el alumno individualmente, con el centro docente (profesores y alumnado) y con la familia del alumno.

b.3) El plan de actuación deberá incluir los siguientes bloques de trabajo:

b.3.1) En relación con la actuación individual con el alumno:

- Objetivos y criterios de logro, selección y aplicación de técnicas y concreción de los aspectos que rodean a su comportamiento.
- Forma de facilitar la información al alumno con la mayor estructuración posible, así como tiempo que está previsto dedicar, diariamente, para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

b.3.2) En relación con el centro (profesores y alumnos):

- Medidas adoptadas en relación con el comportamiento desajustado de factores como: la organización y dinámica de la clase y/o del centro, la interacción profesor-alumnos (niveles de estrés y modelado), la ubicación espacial en el aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del curriculum, así como la disposición de recursos.
- Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario (inclusión en programas existentes en el centro).
- Diseño de estrategias de coordinación entre el profesorado y abordaje global de las alteraciones del comportamiento, con el objetivo de que se entiendan como un problema de todo el centro y no de un sólo profesor o de un grupo de profesores.
- Planteamiento de programas de mediación escolar.

b.3.3) En relación con el ámbito familiar:

- Con vistas a aumentar la eficacia de la actuación, se debe establecer una estrecha coordinación familia-centro, proporcionando orientaciones de actuación y fijando un calendario de reuniones con los padres.

b.3.4) En relación con otros ámbitos:

- Establecimiento de mecanismos de coordinación con otros organismos y servicios (sanitarios o sociales, o ambos).

b.4) El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización e implicados) así como la evaluación de los resultados obtenidos, analizando la necesidad de cambio de estrategia, de finalizar las actuaciones o, en su caso, la oportunidad de derivar el caso a los servicios de apoyo especializados que pudieran ser necesarios.

c) Derivación a servicios especializados.

El Director del centro, una vez informado el tutor del alumno y habiendo autorizado la familia, efectuará la demanda de intervención especializada.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro recoge y concreta:

a) Las normas de convivencia que incluyen tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las medidas preventivas y la concreción de las conductas que incumplan las normas de convivencia en el centro.
b) La concreción de los procesos de intervención educativa, reeducativa o disciplinaria para la resolución de conflictos o adopción de sanciones, así como la del establecimiento de los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
c) Los mecanismos de comunicación entre centro, profesores y familias, haciendo especial mención a las conductas relacionadas con la convivencia y a la autorización o justificación, para los casos de no asistencia a clase de los alumnos.
d) Los procedimientos y los documentos para la recogida de incidencias.

10.3 MEDIDAS DE INTERVENCIÓN: PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS DE MALTRATO CONTINUADO-BULLYING

ORIGEN DEL PROCESO:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso e intimidación lo pondrá en conocimiento por escrito a la Dirección del centro.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN:

La información de alguna situación de maltrato puede llegar al equipo directivo desde varios sectores:

Del alumnado: Se dispondrá de un buzón de sugerencias al que se podrán hacer llegar directamente al equipo directivo situaciones de maltrato entre alumnos.

Del profesorado: Deberán informar al equipo directivo si se detecta alguna situación de maltrato.

De las familias: Podrán hacer uso del buzón de sugerencias o pedir citación con el equipo directivo.

Cuando llega un caso de maltrato, el equipo directivo coordinará la recogida de información. Asimismo aplicará las medidas disciplinarias urgentes si así lo aconseja la gravedad del problema.

Para llevar a cabo la recogida de la información es necesario realizar una observación sistemática en la que se tendrá en cuenta:

- Dónde realizar la observación: En los lugares en los que se producen las agresiones, que suelen coincidir con las zonas menos frecuentadas por los adultos: entradas y salidas del centro, pasillos, cambios de clase, baños, vestuarios…
- Fuentes de información: Es necesario contrastar la información de varias fuentes. En cada situación debe ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos cuando exija un alto grado de confidencialidad.
- Identificación de las zonas de riesgo. Desde el momento que se conoce la posible existencia de maltrato hacia un niño, es preciso impedir que se produzca una nueva agresión. Por tanto la presencia de algún adulto en las zonas de riesgo así como que el niño agredido evite estar solo en esas zonas serán las medidas más inmediatas que hay que tomar.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

Primera valoración de la situación: Habrá una comisión integrada por el director/a y el jefe de estudios que realizará una primera valoración de la información recibida y determinará la conveniencia de proseguir o no con el protocolo de actuaciones, analizarán los hechos y se propondrán medidas de urgencia si la gravedad del caso lo aconseja:

- Medidas para proteger al alumno que ha sido agredido
- Medidas disciplinarias cautelares para el agresor
- Información a las familias. El tutor/a y/o equipo directivo realizará una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado garantizando la confidencialidad de la información

Ampliación de la información: Esta comisión decidirá los cauces más idóneos para recoger información pertinente en relación con el caso. En todos los casos se deberá recoger la información por escrito. Así podrán ponerse en contacto con el tutor, el orientador, alumnos implicados, familias…

Analizar y valorar la información recogida: El equipo directivo y el tutor, con el asesoramiento del orientador harán una valoración tratando de establecer si existe o no maltrato y la gravedad del mismo.

ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN

El equipo directivo actuará de coordinador, con el apoyo y asesoramiento del tutor y del orientador. El plan recogerá:

- Las medidas a aplicar en el centro: se debe garantizar el tratamiento de las víctimas, los agresores y los "espectadores".
- La información a las familias afectadas
- Los recursos necesarios para llevar a cabo el plan
- El reparto de responsabilidades de cada uno de los implicados

- La temporalización de las acciones previstas
- El seguimiento y evaluación del plan.

ELABORACIÓN DE INFORME ESCRITO:

El Jefe de Estudios o la persona en quién delegue elaborará un informe escrito de las medidas tomadas así como del contenido de todas las entrevistas realizadas.

En los casos de maltrato grave, el director del centro lo pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección, haciéndolo mediante informe escrito. En el informe incluirá, al menos, los hechos denunciados y las medidas de urgencia adoptadas

El equipo directivo se responsabilizará de la custodia de los informes realizados.

10.4 ACTUACIONES PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, ASÍ COMO OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Par el alumnado de nuevo ingreso y sus familias

1.- Crear un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
2.- Facilitar los trámites de matriculación.
3.- Contribuir a un rápido conocimiento de las instalaciones del Centro que permita que el alumnado se desplace por el mismo con facilidad.
4.- Establecer en la clase un clima que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre el nuevo alumnado y sus compañeros.
5.- Mejorar la responsabilidad, la capacidad de empatía y el compañerismo entre el alumnado con el fin de facilitar una rápida y eficaz integración.
6.-Contribuir a que las familias inmigrantes se sientan a gusto y a que perciban la escuela como un lugar donde se les facilita su integración, se les valora, se da importancia y protagonismo a su cultura y se les ofrecen cauces para su participación.
7.- Evitar la tendencia al autoaislamiento de los nuevos niños y niñas ante una situación desconocida, como la llegada al centro.
8.- Entrevista inicial de acogida: Reunión individualizada del tutor y el equipo directivo con la familia antes del inicio de las clases para recabar información sociofamiliar y resolver dudas del centro.

Para estos alumnos se llevarán a cabo varias acciones en diferentes fases que están más detalladas en el Plan de Acogida.

Para el Profesorado y personal de nuevo ingreso

1.- Asignar un profesor con experiencia en el centro para acompañar al docente novel en cuestiones administrativas, metodológicas y de organización de recursos.
2.- Reunión técnica dirigida por el Equipo Directivo para la entrega del Proyecto Educativo de Centro (PEC), el funcionamiento de las plataformas digitales de gestión académica, el Plan de Convivencia
3.- Recorrido por el centro y presentación formal ante el personal docente, de administración y servicios en los primeros días de septiembre o cuando venga alguien nuevo

11. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Consejo Escolar establece que el Plan de Convivencia sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. Siendo accesible a cualquier miembro de la comunidad educativa en la secretaría de centro.

Para garantizar una mayor difusión, se colgará en la página web del centro.

Los profesores tutores, se encargarán de trasladar a sus alumnos y a sus familias una información adecuada y accesible sobre el Plan de Convivencia en la reunión de principio de curso y en las agendas escolares.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia contempla las medidas necesarias para prevenir las situaciones de maltrato entre compañeros/as y para resolver de forma pacífica los conflictos en el ámbito escolar, familiar y social.

Es la Comisión de Convivencia la que vela para que se aplique correctamente el Plan de Convivencia del centro.

La Comisión de Convivencia depende del Consejo Escolar. Está formada por el Director, Jefe de Estudios, un profesor y un padre elegido por el Consejo Escolar.

A lo largo del curso, la Comisión de Convivencia, principal responsable del desarrollo del Plan de Convivencia en el centro, realizará su seguimiento elaborando un informe anual en el que se indique el grado de cumplimiento y realización de los objetivos, incidencias que se hayan producido y las actuaciones llevadas a cabo, así como las propuestas de mejora que, en su caso, se prevean para alcanzar el buen funcionamiento del plan. Este informe se incluirá en la Memoria final del Centro.

Esta evaluación nos servirá para reflexionar sobre los puntos fuertes del plan y las áreas de mejora para ser propuestas el próximo curso, entre ellas la continua formación del profesorado para adecuarse a las nuevas situaciones que puedan surgir..